



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ESTIMADAS, DESESTIMADAS, DESISTIDAS Y/O EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO RELACIÓN DE RECLAMACIONES ESTIMADAS Y DESESTIMADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CURSO 2016/2017

Concluido el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución Provisional de la Convocatoria de Ayudas para Actividades y Proyectos de Cooperación al Desarrollo, curso 2015/2016, publicada con fecha 16 de octubre de 2017, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma y la documentación aportada en dicho plazo, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública con esta fecha las **relaciones definitivas** de las solicitudes estimadas, desestimadas, desistidas y/o excluidas del procedimiento, así como relación de reclamaciones estimadas y desestimadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la US, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Fdo.: Ana Mª López Jiménez F.D. (Resolución Rectoral 16 de marzo de 2016)